

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el padrón de habitantes, y comprobada que a fecha de hoy no consta solicitud para la renovación de la misma.

De conformidad con las Instrucciones números 7 y 8 de la resolución de fecha 28 de abril de 2005, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Se establece declarar la caducidad de las inscripciones y acordar la baja definitiva por caducidad en el padrón municipal, (siendo la fecha de la baja la de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo) de:

Mohamed Jamal Fadel (X9703292-Y).

Mehdia Chaklih (X9751569-Y).

Mohamed Serroukh (X9890624-A).

Denisse Michelle Picon Romero (X7606792-W).

Escalonilla 27 de enero de 2011.-La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.- 1018